

Número del contrato:	CAO-0012-2024
Contratista:	BALKON S.A.S
N° de identificación	Nit. 901641732-1
Fecha suscripción:	26 días de septiembre de 2024
Objeto:	Contratar la optimización y adecuación de los sistemas tecnológicos de distribución de agua en los baños de la sede principal del Ministerio de Minas y Energía
Valor Inicial del contrato:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.575.500)
Valor total de las adiciones	NO APLICA
Valor final del contrato:	CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.575.500)
Plazo inicial del contrato:	Dos (2) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta que se cumpla con la entrega total de los productos solicitados, lo primero que ocurra.
Plazo final del contrato	26 de noviembre de 2024
Fecha de inicio:	27 días de septiembre de 2024
Supervisor (es):	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa - ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Otrosíes	NO APLICA
Suspensiones	NO APLICA
Fecha de terminación	26 de noviembre de 2024

Entre los suscritos a saber **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.644.117 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con Nit. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y acta de Posesión No 17 del 21 de Marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 40408 del 30 de septiembre de 2024, **ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.425.995, expedida en Bogotá D.C., actuando como supervisora de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024, nombrada mediante

resolución No 01102 del 04 de julio de 2025, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **FRANCISCO IVAN MARTINEZ MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía 1.071.164.213 expedida en la Calera (Cundinamarca), actuando en nombre y representación legal de BALKON S.A.S, con Nit. 901641732-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de liquidación bilateral de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024 previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.
- Que, según lo establecido en el contrato, el valor del mismo se estableció en la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.575.500)** incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	114424	04/07/2024	\$92.000.000.00
Registro Presupuestal	488724	26/09/2024	\$50.575.500.00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó la garantía exigida la cual fue expedida por, Compañía Mundial de Seguros S. A., y aprobada por el **MINISTERIO** el 27 de septiembre de 2024 así:

Relacionar a que oportunidad corresponde Ej: Suscripción, otrosí 1, suspensión etc. Según aplique)	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
				(Decreto 1082 de 2015)		DESDE	HASTA	
suscripción del contrato	CSC-100048229	280115706	27/09/2024	Cumplimiento	\$10.115.100.00	26/09/2024	26/05/2027	27/09/2024
				Calidad del servicio	\$10.115.100.00	26/09/2024	26/11/2025	
				Estabilidad de la obra	\$5.057.550	26/09/2024	26/09/2029	

- Que la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, observa que la garantía de cumplimiento se encuentra vigente a la fecha de la liquidación por cuanto no es necesario solicitar ampliación de la misma; igualmente certifica que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, por consiguiente, la póliza CSC-100048229 no fue afectada, no existe siniestralidad de la misma, y no existe riesgo de presentarse siniestralidad en el tiempo previsto para la liquidación.

- RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Que, durante la ejecución del contrato no se adelantaron modificaciones contractuales.

6. Que de acuerdo con la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-012-2024 del 2024, se estableció la siguiente forma de pago:

El Ministerio de Minas y Energía pagará al contratista el valor del contrato así:

Único pago: Corresponderá al cien por ciento (100%) del valor del contrato, el cual se pagará a la entrega, instalación y recibo a satisfacción de los ítems establecidos en el numeral 3.1. de este documento sobre obligaciones del contratista y/o a la obra civil si a ello hubiera lugar.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento a la Cláusula Forma de pago de la Comunicación de Oferta CAO-0012-2024, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
39225	39600525	SIIF	20/02/2025	\$50.575.500.00	\$ -
TOTAL				\$50.575.500.00	\$ -
FUENTE: Un Informe de relación de pagos SIIF del 05 de marzo de 2025, remitido por Arlis Martínez Ballesteros.					

8. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Basado en el Certificado de Cumplimiento y en el soporte de relación de pagos de SIIF, se presenta el balance financiero correspondiente.

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO CAO-0012-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$50.575.500,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$50.575.500,00
VALOR PAGADO MME	\$50.575.500,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$50.575.500,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00

VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

9. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL: NO APLICA

10. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO: NO APLICA

11. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: NO APLICA

12. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2025-050360 de fecha 21/11/2025, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de BALKON S.A.S,

13. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el Representante Legal y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

14. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO, EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

15. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y relación de los pagos realizados a la Comunicación de Aceptación de Oferta. **CAO-0012-2024**

16. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024, suscrito entre **EL MINISTERIO** y **BALKON S.A.S**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024:

CONTRATO CAO-0012-2024	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$50.575.500,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$50.575.500,00
VALOR PAGADO MME	\$50.575.500,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	0,00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$50.575.500,00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	0,00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	0,00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	0,00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	0,00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	0,00

CLÁUSULA TERCERA: Que, conforme al balance anterior, no requiere liberación o reintegro.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024.

CLÁUSULA QUINTA: BALKON S.A.S, se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta CAO-0012-2024, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificado Final de Cumplimiento para la liquidación del Contrato CAO-0012-2024
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
- Relación de Pagos SIIF

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

Se aclara que la firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la
plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar
en la parte inferior del presente documento

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Se aclara que la firma del supervisor se valida
con su aprobación por medio de la
plataforma NEÓN, aprobación que se puede evidenciar
en la parte inferior del presente documento

ANGÉLICA MARÍA BERMÚDEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo De Gestión Administrativa
Supervisora Contrato No. CAO-0012-2024

POR EL CONTRATISTA

FRANCISCO IVAN MARTINEZ MORENO

Cédula de Ciudadanía 1.071.164.213 expedida en la Calera (Cundinamarca)
Representante Legal BALKON S.A.S.

Elaboró: Angela Victoria Feria/Contratista GGA-Apoyo a la Supervisión. 

Revisó: Diana Carolina Sandoval/Contratista GGA-Aspectos Financieros 

Revisó: Karen Lorena Ortiz /Contratista GGA-Componente Técnico 

Revisó: Luis Miguel Saavedra/Contratista GGA-Aspectos Jurídicos. 

Aprobó: Angélica María Bermúdez Rodríguez/Coordinadora GGA